



REPUBLICA PERUANA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,

á 19 de Julio de 1826—7.º

AL H. Sr. Ministro de Guerra del despacho de Marina

Sr. Ministro

El Excmo. Asiento va a instruir a V. E. de que S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno tiene a bien disponer, que para la evacuación del ejército militar, se encarguen a su Comandante Sr. Coronel D. Mariano Saman, cincocientos hombres de tropa; determinando los cuerpos y número de individuos que de ellos debían componerse.

En obediencia de esta determinación en Suprema, y tenida a las prevenciones verbales de S. E. el Excmo. C. comuniqué de su orden las que eran convenientes: dirigiéndome al H. Sr. Ministro del Interior, con el fin de que tuviese a bien disponer se segun de la compañía de policía que sea hombre y a aquel objeto; avisando al Sr. Comandante General, y Perennito Sr. Sr. Sr.



O. L. 152-151

MH-OL152

CA3. 58

DOC. 152

FOL. 1

Deuxième al'ys

Tri Mendez

(continued)

Q. L. 428-151